
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 6

Datos personales	
Nombre	Felipe Andrés Muñoz Delgado
Partido o Movimiento	Conservador
Circunscripción	Nariño
Período Legislativo	20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022
Correo Institucional	felipe.munoz@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ponente coordinador del Proyecto de ley No 158 de 2021 Cámara, 096 de 2021 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022” 2. Autor del Proyecto de ley No 145 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 819 de 2003 y se modifica el concepto de impacto fiscal. 3. Autor Proyecto de ley 101 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se fomenta la transición laboral en Colombia” https://www.camara.gov.co/retiro-forzoso-0 <p>El presente Proyecto de ley tiene como objeto permitir impulsar el empleo generando así, que más puestos de trabajo puedan ser ocupados por jóvenes sin empleo, permitiendo la disminución del índice de desempleo juvenil en el país. Esto como el resultado de establecer el retiro forzoso en el momento en que se reconozca la pensión, garantizando una rotación de fuerza laboral.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Autor Proyecto de ley 145 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 819 de 2003 y se modifica el concepto de impacto fiscal” https://www.camara.gov.co/concepto-impacto-fiscal <p>Con esta iniciativa se pretende aumentar la reglamentación existente frente al Concepto de Control Fiscal que puede emitir el Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a las Iniciativas legislativas que tramita el Congreso de la República. Para esto el proyecto de ley tomas las siguientes medidas: ● En primer lugar, el proyecto busca crear mecanismo que concilien la discusión legislativa cuando se presente una colisión entre derechos fundamentales o conexos y el principio de responsabilidad fiscal. ● En segundo lugar, el proyecto de ley quiere evitar la utilización de cifras o estudios que generan conflicto de interés frente a las iniciativas de interés. Aplicando la última normatividad vigente frente el conflicto de interés.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Autor Proyecto de ley 147 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se dictan medidas para proteger a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, internet y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 6

televisión, se modifica la ley 142 de 1992, y se dictan otras disposiciones”
<https://www.camara.gov.co/reconexion-servicios-publicos-2>

Esta ley tiene por objeto tomar medidas para garantizar calidad en los servicios públicos, se reglamenta la reconexión de servicios públicos domiciliarios, estableciendo un límite en el valor de la reconexión y otorgará tres (3) días hábiles de mora para evitar la suspensión.

6. Autor Proyecto de ley 149 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se dictan medidas para protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones”
<https://www.camara.gov.co/prepensionados-1>

Esta ley tiene por objeto proteger a las personas que estén próximas a cumplir los requisitos para la pensión de vejez, estableciendo los criterios y derechos de los que gozan.

7. Autor Proyecto de ley 224 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel”
<https://www.camara.gov.co/estabilidad-laboral-talento-humano-icbf-0>

La presente Ley tiene por objeto establecer los lineamientos para que el talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel; permanezca y garanticen un servicio con calidad, pertinente e integral que beneficie a las niñas y a los niños de dichas modalidades.


8. Autor Proyecto de ley 232 de 2021 Cámara “Ley de egreso para jóvenes que estuvieron bajo custodia del estado” <https://www.camara.gov.co/jovenes-egresados-de-proteccion>

La presente Ley tiene como objeto la implementación medidas tendientes a crear una política pública que permita fortalecer el proceso formativo y de seguimiento a los niños, niñas y adolescentes declarados en adoptabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) con medida privativa de la libertad en Centro de Atención Especializada y cumplan con las condiciones establecidas para su permanencia en el lineamiento técnico que expida el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) hasta los veinticinco (25) años de edad, a fin de asegurar la inclusión social y lograr su máximo desarrollo personal y social.

9. Autor Proyecto de ley 233 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se adiciona un artículo y se modifica parte del artículo 6 de la ley 1874 de 2017 y se dictan otras disposiciones”
<https://www.camara.gov.co/catedra-historia-narp>

La presente ley busca garantizar la creación de los contenidos relacionados con las comunidades NARP (Negros, Afros, Raizales y Palenqueras) en la cátedra de historia, de tal forma que se garantice la construcción de una identidad nacional, con base en las raíces culturales e históricas afrocolombianas y la participación de estas, en la creación del contexto colombiano actual.

10. Autor Proyecto de ley 234 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el sistema general de seguridad social en salud de Colombia”
<https://www.camara.gov.co/comunidades-narp>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 6

La presente ley tiene por objeto proteger y garantizar el derecho a la salud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en el territorio nacional, mediante el reconocimiento y salvaguarda de su integridad cultural y de sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales; de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales y las demás leyes relativas a dichas comunidades.

11. Autor Proyecto de ley 294 de 2021 Cámara “Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito” <https://www.camara.gov.co/regulacion-de-la-aspercion>


La presente Ley tiene por objeto determinar y establecer los requisitos necesarios para la utilización por parte del Estado de la aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito, con el fin de combatir el narcotráfico y preservar la vida, la salud y el ambiente de todos los habitantes del territorio nacional.

12. Autor Proyecto de ley 406 de 2021 Cámara, Senado 111 de 2021 “Por medio de la cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la semana santa en el municipio de sabanalarga, en el departamento del atlántico. <https://www.camara.gov.co/patrimonio-sabanalarga>


2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

1. Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado.

- Proposición: Artículo Nuevo. Adicionar al presupuesto del Instituto Nacional de Vías la suma de 250 mil millones de pesos.
- Proposición: Modifíquese la sección 4001 del artículo 2° del Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado.
 - Proposición: Adiciónese un artículo nuevo. Costos Portuarios para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Proposición: Artículo Nuevo. Adiciónese al programa de Implementación de una Solución inmobiliaria para la Construcción del Museo Nacional de la memoria en Bogotá la suma de 14.808.383.522 para cumplir la meta establecida.
- Proposición: Artículo Nuevo. Adiciónese al Departamento de Prosperidad Social la suma de 57.780.000.000 para cumplir la meta establecida.
- Proposición: Establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022 la suma de \$350.397.521.790.380 moneda legal – Aprobada
- Proposición: Modifíquese el artículo 2 Sección 4401: Jurisdicción Especial para la Paz.
- Proposición: Artículo Nuevo. Adiciónese la suma de 15 mil millones de pesos con destino a la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura AUNAP.
- Proposición: Artículo Nuevo. Adiciónese la suma de 50 mil millones de pesos con destino a programas de inclusión productiva a través del fondo de fomento agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Proposición: Adiciónese la suma de 1.820 millones de pesos con destino al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Proposición: Adiciónese al presupuesto la suma de 50 mil millones de pesos para el programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria del ICA.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 6

<ul style="list-style-type: none"> • Proposición: Adiciónese al presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras en la sección 1717 literal C la suma de 34.594 mil millones de pesos con destino al programa de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural. • Proposición: Adiciónese al presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras en la sección 1718 literal C la suma de 20 mil millones de pesos con destino al programa de Ciencia y Tecnología e Innovación Agropecuaria. • Proposición: Adiciónese al presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras en la sección 1701 literal C la suma de 3 mil millones de pesos con destino al programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales. • Adiciónese al presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras en la sección 1718 literal C la suma de 20 mil millones de pesos con destino al programa de Infraestructura productiva y de comercialización. • Proposición: Adiciónese al presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras en la sección 1718 literal C - 1702 la suma de 15 mil millones de pesos con destino al programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales. • Proposición: Adiciónese al presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras en la sección 1716 literal C - 1705 la suma de 1 mil millones de pesos con destino al programa de Restitución de Tierras a víctimas del conflicto armado. • Proposición: Adiciónese al presupuesto de Inversión de la Autoridad Nacional de Acuicultura en la sección 1715 la suma de 15 mil millones de pesos con destino al programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad. <p>2. Proyecto de Ley No. 027 de 2021 Cámara, 046 de 2021 Senado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proposición: Adiciónese el siguiente artículo al título IV. Artículo nuevo. Desde la promulgación de la presente ley hasta diciembre de año 2022 cada entidad Proyecto: Catalina crediticia bajo vigilancia de la Superintendencia Financiera destinará como mínimo el 5% del monto anual de colocación para el producto de microcréditos.... • Proposición: Adiciónese el siguiente artículo. Adiciónese el siguiente párrafo transitorio al artículo 905 del Estatuto Tributario: Párrafo Transitorio: A partir de la promulgación de esta ley y hasta el 31 de diciembre del año 2023, el numeral 2 del presente artículo • Proposición: Adiciónese un artículo nuevo. Reducción transitoria en sanciones y de tasa de interés para los sujetos de obligaciones administradas por la DIAN y respecto de los impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial. • Proposición: Adiciónese el siguiente artículo al título II "Mecanismos de lucha contra la evasión". Artículo nuevo. El dinero adeudado por parte de personas naturales o jurídicas causados entre enero del año 2018 hasta junio del año 2021 por concepto de Retención en la Fuente o Impuesto al Valor Agregado... <p>3. Proposición No 14 sesión informal en Ipiales Nariño del 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Programación de sesión informal de la Comisión Segunda en la ciudad de Ipiales Nariño con la participación de los Congresistas, la sociedad civil y los entes oficiales citados, con la finalidad de discutir y escuchar a la comunidad y a las entidades gubernamentales acerca de implicaciones, beneficios y trascendencia del cierre de la frontera, las implicaciones comerciales y económicos que puedan ser prósperos para la comunidad, así como también problemas de vacunación en la región limítrofe, problemática debido al cierre de frontera. Invitación realizada a Ministro de Defensa, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Vicecancillería, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, Gerencia de Frontera de la Presidencia de la República, Dirección de asuntos migratorios, Dirección de Migración Colombia, Gobernación de Nariño, Alcaldes Fronterizos de Nariño, Asamblea Departamental de Nariño.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 6

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

- No aplico durante la legislatura.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Entre algunas peticiones o solicitudes que se han radicado mediante el correo electrónico, nos permitimos responder las que se encuentran en el siguiente link escaneadas.

<https://drive.google.com/file/d/1Hr78bz3FFU0mmkaODECa42B2hyJ-2EH1/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1VZ6y3IRD8luDsk1Fa3f7KKRrHz6lWFwR/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1idOWgNM5YWUnCRz5Mbt6QiPLvZhg10C/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1FY2F_qPrjbtGHMjJLRG3R-t3RRVj64EX/view?usp=sharing

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

Entre las gestiones realizadas frente a organismos del Estado, tenemos las reuniones con los Ministros de Vivienda Ciudad y Territorio, de Hacienda y Crédito Público, Transporte, Salud y Protección Social, de las TIC, Interior, Trabajo, Defensa Nacional, Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades como el Departamento para la Prosperidad Social y Coldeportes, Gobernación de Nariño. Frente a cada entidad se trataron los siguientes asuntos:


2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

- No se relacionan peticiones a funcionarios de la Rama ejecutiva.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- No aplica

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 6

- No aplica durante la legislatura
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
- No aplica durante la legislatura.
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
- No aplica durante la legislatura.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
- No aplica durante la legislatura.
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
- No aplica durante la legislatura.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
- No aplica durante la legislatura.